

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE CARNAVAL 2022

24 Y 25 DE FEBRERO

D A T O S D E L A U N I D A D F A M I L I A R	Datos de los solicitantes:				
	Padre/tutor/otros:	Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre	D.N.I:
	Madre/tutor/otros:	Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre	D.N.I:
	Datos del Niño/a:				
		Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	Fecha Nacimiento:
	Nº miembros unidad familiar:		Sexo: V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
	Domicilio Familiar:				
	Dirección:			Localidad:	Provincia:
	C.P:	Correo electrónico:			
	Teléfono		Teléfono		
Familiar Numerosa con título expedido por la Junta de Castilla y León <input type="checkbox"/> 10% descuento a las familias empadronadas					
PRECIOS:					
Niños empadronados en el municipio de Golmayo, estando empadronada toda la unidad familiar, con una antigüedad mínima de 1 año				<input type="checkbox"/> 16€	
Niños empadronados en el municipio de Golmayo, pero no está empadronada toda la unidad familiar, y si lo está no tiene antigüedad mínima de 1 año				<input type="checkbox"/> 24€	
Niños no empadronados en el municipio de Golmayo, que cursen estudios en el Colegio Gerardo Diego de Golmayo				<input type="checkbox"/> 32€	
¿NOS AUTORIZAS A REALIZAR FOTOS A TU HIJO/A EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEMOS?					
SI NO					
INFORMACIÓN QUE LOS MONITORES DEBAN TENER EN CUENTA:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene alguna enfermedad que debamos conocer: • Es alérgico /a algún animal, alimento, etc. • Otros: 					
AUTORIZACIÓN					
D./Dña:con DNI AUTORIZO: A mi hijo /a : a realizar todas las actividades que se desarrollen en carnaval, dentro del Programa de conciliación , que organiza el Ayuntamiento de Golmayo Enade..... de 2022					
Fdo:					

Las personas interesadas deberán realizar el ingreso antes de presentar la solicitud, en el nº de cuenta del Ayuntamiento de Golmayo: ES8530170558242176949010 (Caja Rural). Concepto: ocio Carnaval y "nombre y apellidos del niño".(No se devolverá ninguna cuota excepto por causas imputables a la organización municipal. Art. 8 Ordenanza)